

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 083-07

Sesión ordinaria número ochenta y tres que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, periodo dos mil seis dos mil diez, el veintisiete de noviembre de dos mil siete, al ser las dieciocho horas con un minuto, quien preside es la regidora Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Iris Lucía Valverde Usaga
Dora Chaves Vega
Luis Alberto Cordero Rojas
Deyanira Chaves Fonseca
José Edgar Corrales Retana
Ana Maritza Rojas Urefia
Deidalia Monge Padilla

REGIDORES SUPLENTE

David Adolfo Araya Amador (propiedad)
Ana Mayela Arias Elizondo
Luis Mendieta Escudero (propiedad)
Virginia Fonseca Fallas
Reney Durán Gamboa
Jahef Lizano Barrantes

SINDICOS PROPIETARIOS

Carlos Alberto Molina Vargas
Ricardo Monge Arias
Oscar Segura Agüero
Urias Varela Sánchez
Gerardo Ruiz Blanco
Guillermo Vargas Soto
Zenen Díaz Vargas
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Elieth Valverde Camacho
Juan Durán Cubillo (propiedad)
Dania Yesenia Leiva Solís (propiedad)
Maritza Badilla Chaves
Gerardina Torres Mesén
María Yamileth Román Segura
Rosaura Quirós Chacón (propiedad)

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido
Srta. Yallie Robles Rojas, Secretaria Municipal a. í.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Alexis Quirós Jiménez
Róger López Barquero

REGIDORES SUPLENTE

María Ester Madriz Picado
Gilberto Monge Ortiz
Eladio Sancho Blanco

SINDICOS PROPIETARIOS

Elvia Navarro Vargas
Rafael Ángel Valverde Quirós
Olman Mora Hidalgo

SINDICOS SUPLENTE

Ana Isabel Fernández Quesada
Ana Live Corrales Retana
Magall Cerdas Chavarria
Zaida María Madriz Mora

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 083-07
27 de noviembre de 2007

AGENDA

1. Homenaje a estudiantes de la Escuela Las Lagunas, por campeonato a nivel Nacional en la disciplina de Ajedrez.
2. Juramentaciones
3. Aprobación contenido del acta ordinaria 082-07
4. Trámite de Correspondencia
5. Informes de Comisión
6. Informe de la Alcaldesa
7. Informe de la Presidencia
8. Cierre de la sesión

La señora Presidenta Municipal, indica que los regidores David Araya Amador y Luis Mendieta Escubero, asumen el cargo de regidores propietarios, esto en suplencia del regidor Alexis Quirós Jiménez y Róger López Barquero, respectivamente.

ARTICULO 1: Homenaje a estudiantes de la Escuela Las Lagunas, por campeonato a nivel Nacional en la disciplina de Ajedrez.

La señora Presidenta Municipal, recibe a los niños ganadores a nivel Nacional en la disciplina de Ajedrez, la idea de este homenaje nace por parte de una moción presentada por el Regidor Eladio Sancho Blanco, el cual por motivos de salud no pudo estar presente, al mismo tiempo, en su nombre presenta las disculpas a los niños, al profesor y a los padres de familia.

La regidora Maritza Rojas Ureña, indica que es un honor contar con talentos que promueven no solamente la educación sino también el desarrollo de otras disciplinas y habilidades, al mismo tiempo en nombre del Concejo y la Comisión de Cultura da gran felicitación ya que representaron al Cantón y lo dejaron muy en alto. Asimismo felicita al profesor Fernando Solano por su esfuerzo y por guiar a los niños en dicha disciplina.

El regidor David Adolfo Araya Amador, destaca que el cantón cuenta con jóvenes que dan todo su esfuerzo por el Cantón, asimismo manifiesta como en este caso, el profesor brinda un gran empeño.

El regidor Luis Mendieta Escudero, externa sincera felicitación a los niños que con su esfuerzo y dedicación sobresaltaron al Cantón a Nivel Nacional.

Posteriormente, se procede a realizar la entrega de los certificados a los niños por parte de los señores regidores.

Al mismo tiempo la Presidenta Municipal, hace entrega de un reconocimiento al Profesor Fernando Solano Ortega.

La regidora Deidalia Monge Padilla, les desea toda la suerte a los niños y dirige al profesor un cordial agradecimiento.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 083-07
27 de noviembre de 2007

Acto seguido, se presentan algunas intervenciones por parte de los señores regidores relacionadas con la importancia de reconocer el deporte, cultura y la ciencia, del cantón por lo que se toma el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA: Realizar un evento donde se brinde homenaje dos veces al año, a las actividades deportivas, culturales y científicas, a las cuales los niños del Cantón hayan logrado ser ganadores a nivel nacional. Asimismo destinar contenido económico para dicha actividad. Además que la Comisión de Cultura, sea la encargada de organizar la actividad. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

El síndico Juan Durán Cubillo, externa sentirse orgulloso y al mismo tiempo brinda felicitación y apoyo a los profesores por su dedicación.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, les agradece por el esfuerzo que realizan por el Cantón.

El Prof. Fernando Solano Ortega, indica que la Escuela La Pista de las Lagunas esta orgullosa de haber representado al Cantón en la final Nacional, además agradece al Comité Cantonal de Deportes, por la entrega de tableros y por financiar parte del viaje a Heredia.

ARTICULO 2: Juramentaciones.

La señora Presidenta Municipal, procede a realizar las siguientes juramentaciones:

a. Juramentación de los siguientes Funcionarios Municipales como notificadores:

- ✓ Donald Sánchez Ceciliano
- ✓ Juan Pablo Camacho Navarro

b. Juramentación de miembro de la Comisión de Seguridad Ciudadana:

- ✓ Jonny José Rodríguez Vargas

ARTICULO 3. Aprobación contenido del acta ordinaria 082-07.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales el contenido del acta ordinaria 082-07.

El señor Luis Cordero, indica que en el acta ordinaria 082-07 presento una moción que esta contenida en el acta donde hace mención al voto de censura el cual indicó que se le enviara nota al Tribunal Supremo de Elecciones para que el mismo tenga su respectiva validez, el cual no esta contenido en el acta por ello pide que se agregue dicha modificación en el acta 082-07.

SE ACUERDA: Modificar el acta 082-07, en el articulo 5, inciso 7.c) el cual indique enviar dicho voto de censura al Tribunal Supremo de Elecciones, para tenga la respectiva validez. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 083-07
27 de noviembre de 2007

Una vez realizada la observación por parte del regidor Luis Cordero Rojas, la señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores concejales el contenido del acta ordinaria 082-07.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido del acta ordinaria 082-07. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ARTICULO 4. Trámite de Correspondencia.

La señora Presidenta Municipal, aclara que dicha nóminas del inciso 1, presentan la debida justificación firmada por la Directora de la Escuela, por motivo de que el señor José Elí Mora Picado y la señora Cristina Mora Retana tienen un mismo apellido, pero no tienen parentesco alguno.

1. Nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Quebradas de Vueltas de Arizona.

Nombre	Cédula
José Elí Mora Picado	1-548-581
Marta Venegas Herrera	1-987-625
Irma Bermúdez Torres	1-684-095
Alejandra Bravo Lizano	1-1074-443
Cristina Mora Retana	1-561-786

SE ACUERDA: Aprobar la nomina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Quebradas Vueltas de Arizona. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

2. Nota suscrita por Jeannette Mora Mora, mediante la cual manifiesta que en su propiedad, ubicada 100 metros oeste del antiguo abastecedor La Estrella, en el Barrio Cristo Rey, se habían instalado un caño o alcantarilla que recoge las aguas de este Barrio, el cual se interna y pasa a través de su propiedad. Al mismo tiempo indica que en invierno el lote presenta gran erosión (lavado de la tierra) lo que crea una pérdida onerosa en el inmueble, al igual menciona que las aguas empozadas producto de esta alcantarilla, generan un criadero importante. Por lo tanto, solicita la eliminación de dicha alcantarilla de su propiedad.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Deyanira Chaves Fonseca, traslada la nota a la Administración para que se realice la debida inspección.

3. Nota PE-366-07, suscrita por Lic. Fabio Molina Rojas, Presidente Ejecutivo del IFAM, donde brinda informe respecto al resultado de un proceso judicial incoado en su contra por el supuesto delito de "desobediencia a la autoridad" por hechos acontecidos durante su gestión como Alcalde de Alajuela. Indica que según sentencia numero 336-07 de las ocho horas diez minutos del veintiocho de junio de dos mil siete, el Tribunal de Juicio del Primer Circuito Judicial de Alajuela resolvió: **"Absolver de toda pena y responsabilidad a Fabio Molina Rojas por el delito de desobediencia a la autoridad..."**



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 083-07
27 de noviembre de 2007

Indica que contra dicha resolución se interpuso recurso de casación ante el Tribunal respectivo del Tercero Circuito Judicial de Alajuela, Sección Segunda; declarando este último sin lugar la casación (Resolución 2007-00600 de las nueve horas quince minutos del dos de noviembre del dos mil siete), y ratificando con ello la absolución que en primera instancia se le había otorgado. Dicha sentencia refuerza su voluntad de seguir aportando al desarrollo del país desde el cargo de Presidente Ejecutivo del IFAM.

SE ACUERDA: Enviar nota al Lic. Fabio Molina Rojas, Presidente Ejecutivo del IFAM, mediante la cual se externé complacencia por el resultado de dicho proceso. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

4. OFI-339-07-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Central, donde comunica que en la Gaceta No 221 del 16 de noviembre del 2007, de la página 43 a la 48, salió publicado el proyecto de "Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal".

Indica que en el proyecto se establece una audiencia a las entidades que pudieren resultar perjudicadas con la aplicación de ese reglamento, para que en un término no superior a los diez días hábiles siguientes a la publicación, hagan llegar sus comentarios y observaciones a la Dirección Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Deyanira Chaves Fonseca, indica que se tome nota.

5. Copia de OFI-340-07-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Central, dirigido a la Sra. Alcaldesa Municipal, mediante la cual, comunica que en la Gaceta del No 225 del 22 de noviembre del 2007, de la página 2 y 3, salió publicada la Ley 8611 "Modificación de los artículos 14, 19 y 20 del Código Municipal, Ley 7794". Al mismo tiempo indica que esta norma establece entre otros aspectos, importantes, que el primer vicealcalde municipal también será funcionario de tiempo completo, y su salario será equivalente a un ochenta por ciento (80%) del salario base del alcalde municipal. Al mismo tiempo indica que esta ley entro en vigencia desde el 22 de noviembre.

La Presidenta Municipal, traslada la nota a la Administración para que proceda con lo que corresponda, al respecto solicita que se analice la Ley y se le brinde un informe relacionado a dicha Ley.

6. Copia de nota FOE-SM-2064, suscrita por la Licda. Giselle Segnini Hurtado, Gerente de Área, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativo del Área de Servicios Municipales, dirigida a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, en la cual indica, que en atención al oficio sin número, de fecha 14 de noviembre de 2007, enviado a la Contraloría General por fax, mediante el cual solicita información sobre la fecha límite para la entrega del IV Informe de ejecución presupuestaria del año 2007 y la fecha límite para su inclusión en el SIPP, se le indica que este puede ser remitido con la liquidación presupuestaria e incluido en el SIPP a más tardar el 16 de febrero de 2008.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 083-07
27 de noviembre de 2007

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota.

7. Copia de nota suscrita por el Sr. Alcides Cordero Arias, dirigida al Sr. Franklin Granados Palomo, Sur Noticias, Canal 14, mediante la cual indica haber escuchado en dicho noticiero la divulgación de las actividades que se realizarán este fin de año. Hace mención que un funcionario público, quien por ley tiene prohibición para participar en comisiones para la realización de festejos populares, se dedique a visitar medios de comunicación a divulgar actividades más aún si se trata del Alcalde Municipal, quien de conformidad con lo que establece el artículo 17, inciso A del Código Municipal, esta obligado a hacer valer las leyes y los reglamentos. Es por ello que solicita explicación a la Señora Alcaldesa.

Al respecto se toma nota.

El señor Luis Cordero Rojas, indica que para aclaración no es el artículo 17), inciso a), del Código Municipal, el que prohíbe a la señora Alcaldesa y a los regidores integrar comisiones que se creen para realizar festejos populares y fiestas cívicas y cualquier otra actividad festiva dentro del Cantón, sino que es el artículo 31), inciso d).

8. Nota CORACLAP-27, suscrita por el sr. Luis Quesada Ávila, Presidente del Área de Conservación la Amistad-Pacífico, del Ministerio del Ambiente y Energía, indica que en Asamblea de dicho Concejo se nombró a la Sra. Maritza Rojas Ureña, como suplente de la representante Municipal la Sra. Noemí Vargas, quien por no haber podido asistir a las reuniones ordinarias, se le comunicó a la Sra. Maritza Rojas que como suplente asista a las reuniones, sin embargo, no han contado con su asistencia. Por el cual, solicita cambiar a la Sra. Maritza Rojas, por una persona con disponibilidad de tiempo e interés en formar parte de este Concejo.

La señora Maritza Rojas Ureña, indica que no es el Concejo Municipal quien cambia dicho miembro, sino es por medio de una Asamblea donde se efectúa la votación, al mismo tiempo indica que la primera vez que se le comunicó que la compañera de la Municipalidad de Buenos Aires, no puede asistir, le comunican el día anterior, el cual es imposible asumir un compromiso de un día anterior, más si se realiza fuera del Cantón, al mismo tiempo menciona que en la segunda convocatoria que le llegó por su correo personal lo leyó casualmente el día anterior de la reunión, por tanto es difícil cumplir con la función ya que el tiempo ni tampoco el trabajo le da la posibilidad de asistir a una reunión donde no se le avise con el debido tiempo.

Al respecto la señora Presidenta Municipal, indica que se le envíe nota al Sr. Luis Quesada Ávila, Presidente del Área de Conservación la Amistad-Pacífico, del Ministerio del Ambiente y Energía, donde se le comunique que la Sra. Maritza Rojas se estará poniendo en contacto con la Sra. Noemí Vargas de la Municipalidad de Buenos Aires.

Posteriormente, La Licda. Deyanira Chaves, Presidenta Municipal, hace mención de documento que salió publicado en el periódico Al Día, el cual hacen convocatoria a Asamblea que se realizara el 7 de diciembre, en las Instalaciones del Bar y Restaurante el Prado, en la cual indica que se tiene que elegir un delegado que represente a la Municipalidad en dicha Asamblea, mismo que debe de ir debidamente aprobado por el Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 083-07
27 de noviembre de 2007

SE ACUERDA: Que la regidora Maritza Rojas Ureña, sea quien represente a la Municipalidad en la Asamblea. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

9. Copia de nota FOE-SM-2072, suscrita por la Licda. Giselle Segnini Hurtado, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluación de la CGR, dirigida a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante la cual indica que se atiende solicitud de reconsideración sobre Improbaciones comunicadas en el presupuesto extraordinario N° 2-2007 de la Municipalidad de Pérez Zeledón, en los puntos 1 (aumento salarial) y 2 (servicios especiales) de dicho presupuesto y aprueba la reconsideración planteada por la Alcaldía Municipal.

La Presidenta Municipal, traslada copia de la nota al Proceso de Hacienda Municipal.

10. Nota DR-1785-SM-07, suscrita por la Sra. Ivania Valenciano Jara, Jefa Depto. Secretaria Municipal a.i, Municipalidad de Alajuela, en el cual indica que en Sesión Ordinaria N° 45-07, se conoció:

ARTICULO SETIMO: Suscrito por C.P.I Víctor Hugo Solís Campos, avalada por el Sr. Edgar Rodríguez Castro. "CONSIDERANDO QUE: los graves accidentes de tránsito acaecidos en los últimos días y siendo esto grave para el país. POR TANTO PROPONEMOS: 1-Elevar excitativa a todas las Municipalidades del país para solicitar a la Asamblea Legislativa la pronta aprobación de la nueva ley de tránsito que se tramita en la Asamblea Legislativa. 2-Elevar excitativa a la Asamblea Legislativa para que se trámite de forma expedita la nueva ley de tránsito. Exímase de trámites de Comisión. Acuerdo en firme".

APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN OTEIEN 11 VOTOS POSITIVOS EN MAYORÍA CALIFICADA.

SE ACUERDA: Enviar nota a la Asamblea Legislativa, solicitando la pronta aprobación de la nueva ley de tránsito y que se tramite de forma expedita la nueva ley. Se avala mediante acuerdo en firme definitivamente aprobado con nueve votos.

11. Nota suscrita por el Presidente del Comité de Caminos de Pavones, mediante el cual indica que en reunión No. 001-07, acordó solicitar a dicho Concejo, la declaratoria de camino público, el que se encuentra ubicado y que está en trámite en la esquina de la plaza hacia el lote del futuro Colegio. Adjunta además:

- ✓ Nota suscrita por el Sr. Carlos Molina Vargas, Síndico del Distrito San Isidro, en donde apoya la solicitud de dicho Comité de Camino, para la apertura del camino antes mencionado.
- ✓ Nota suscrita por el Sr. Walter Rojas Robles, Presidente Comité Pro-Construcción Colegio de Cocorí, mediante el cual, solicita que se reconozca como calle pública el trayecto anterior.

La señora Presidenta Municipal, Indica que se envié nota solicitando a la Comisión de Caminos de Pavones, que dicha solicitud sea remitida a la Comisión de Obras.





MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 083-07
27 de noviembre de 2007

12. Nota suscrita por el Sr. José Antonio Arce Jiménez, Presidente de la Fundación Americana para el Desarrollo, en el cual invita al Encuentro Internacional de Autoridades Municipales, Estatales y de Organizaciones Sociales de América Latina, a realizarse en la República de México del 17 al 24 de febrero del 2008.

La Presidenta Municipal, indica que el interesado en la actividad se comuniqué con el Departamento de Secretaría Municipal, donde se encuentra la información.

13. Copia de nota suscrita por el Sr. Francisco Corrales Ulloa, Director General del Museo Nacional de Costa Rica, dirigida al Sr. Josué Fonseca Orozco y la Sra. Marta Eugenia Fonseca Arce, en el cual da respuesta a Interrogantes hechos por los denunciados, mediante la cual indica que los señores fueron denunciados siguiendo instrucciones de su persona, aclara que dicha denuncia es inexacta, ya que el proceso nació de una denuncia que recibió y que en ejercicio de su cargo trasladó al Departamento de Antropología e Historia.

La Presidenta Municipal, traslada la nota a la Administración para su conocimiento.

14. Nota suscrita por el Sr. Geovanny Segura Angulo, Presidente del Comité Pro mejoras de Barrio La Brisas entrada El Bosque, mediante el cual solicita un análisis del acuerdo documental OFI-1619-07-DAM, ya que en el mismo se autoriza a la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Las Brisas de Daniel Flores tomar la administración del lote donado por la Señora María Picado el cual le corresponde el plano SJ-0274153-1995. Esto por motivo de interés demostrado por dicho Comité, ya que la Asociación envió documento, con fecha 05 de diciembre del 2006, en el cual indica que aprueba la posesión de dicho lote para construir un parque para el recreo de los niños.

La Presidenta Municipal, traslada la nota tanto a la Administración como a la Comisión de Obras, con la finalidad de verificar si se trata del mismo lote al que hacen mención, tanto el Comité como la Asociación de Desarrollo.

15. Nota suscrita por la Comisión Organizadora de la I Feria Orgánica de Pérez Zeledón, en la cual invita a participar a los actos protocolarios de la I Feria Orgánica, este jueves 29 de noviembre al ser las 8 de la mañana en las instalaciones de la Feria del Agricultor.

La Presidenta Municipal, indica que si alguno de los regidores puede asistir que lo haga en nombre del Concejo Municipal.

Como otro punto la señora Presidenta Municipal, a solicitud de la señora Alcaldesa, somete a consideración de los señores Concejales, modificar el orden de la agenda, para proceder en el artículo 5 sea presentado el Informe de la Alcaldesa y en el punto 6 Informe de Comisiones, ya que por motivos personales debe retirarse antes de concluir la sesión Municipal.

SE ACUERDA: Realizar la modificación a la agenda, antes presentada. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos. Se consigna voto negativo tanto del regidor Luis Cordero Rojas como de la regidora Iris Valverde Usaga, quienes externaron oposición a dicha modificación.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 083-07
27 de noviembre de 2007

ARTICULO 5. Informe de la Alcaldesa.

1. La señora Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos Madrigal, hace entrega de OFI-1811-07-DAM, sobre atención a documento TRA-1133-07-SSC, suscrito por la Secretaría del Concejo Municipal, donde informa que en sesión ordinaria No. 079-07, artículo 4), inciso 9), celebrada el pasado 30 de octubre, la señora Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, trasladó el borrador del Convenio de Uso Precario del Inmueble Municipal, (Estadio de Fútbol), a efectos de que este Concejo le realice las respectivas modificaciones. Remite dicho borrador de convenio y adjunta el documento OFI-115-07-SAJ, realizado al efecto por el Lic. Greivln Vindas Mejías, Coordinador Subproceso de Asesoría Jurídica, quien aclara en su oficio, que su participación ha sido únicamente en el hecho de insertar dichas propuestas según lo solicitó expresamente el Concejo Municipal y no se ha realizado ningún tipo de análisis legal a las mismas, por lo que solicita que en caso de que dicho convenio sea remitido a una comisión para su análisis sea tomado en cuenta el suscrito para brindar cualquier asesoría jurídica que al respecto se considere pertinente.

Al respecto la señora Presidenta Municipal, traslada el convenio a la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia, e indica que los interesados pueden obtener copia en la Secretaría. Asimismo solicita entregar una copia a cada uno de los Jefes de Fracción.

2. La Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos Madrigal, traslada OFI-1812-07-DAM, en el cual remite inventario de camino Entroque con la ruta Nacional 002 y finaliza en el entroque con el camino C-1-19-025 (Palmares - Lourdes), el cual queda ubicado contiguo al Campo de Exposiciones, dicho inventario fue realizado por el Sr. Martín Fonseca Rodríguez, de la Actividad de Caminos Vecinales.

La Presidenta Municipal, Licda. Deyanira Chaves Fonseca, traslada la nota a la Comisión de Obras.

3. La señora Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos Madrigal, remite OFI-1816-07-DAM, en el cual indica que a efectos de poder desarrollar el proyecto de colocación de puente en Barrio San Martín, Distrito de Rivas, solicita se le autorice mediante acuerdo firme a realizar las gestiones con la Asociación de Desarrollo del lugar y el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, para la firma de un posible CONVENIO DE COOPERACIÓN entre las partes, el cual permitiría la adecuada y oportuna realización del proyecto.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, la solicitud de acuerdo planteada anteriormente:

SE ACUERDA: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal proceder a iniciar gestiones para la firma de Convenio entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y la Asociación de Desarrollo de San Martín de Rivas. Lo anterior con la finalidad de desarrollar el proyecto de colocación de puente en Barrio San Martín de Rivas. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 083-07
27 de noviembre de 2007

4. La señora Alcaldesa, remite OFI-1815-07-DAM, donde indica que para efecto de poder desarrollar el proyecto de Tratamiento Superficial Bituminoso (TSB-3) en Barrio La Fuente, Distrito Daniel Flores, solicita se le autorice a firmar el CONVENIO DE COOPERACIÓN con la Asociación antes mencionada, para lo cual adjunta borrador del convenio correspondiente.

La Presidenta Municipal, Licda. Deyanira Chaves Fonseca, traslada dicha nota a la Comisión de Obras.

5. La señora Alcaldesa Municipal, mediante OFI-1814-07-DAM, remite solicitud presentada por la señora Rosalía Rojas Rodríguez, arrendataria local No. 15, para el traspaso de los derechos de dicho local a la señorita Jessica Pérez Fallas, solicitud que se encuentra incorporada junto con el criterio técnico correspondiente, en el expediente administrativo adjunto de número CON-00115-01-UMT (106 folios).

Al respecto la Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6. Comunica la señora Presidenta, que anteriormente se ha recibido documentación del Hogar Emmanuel donde indica que están con un proyecto con la Asamblea Legislativa, para que la Municipalidad proceda a donar un terreno para construir el Hogar Emmanuel, que ahí ha estado pero nunca se ha concretado. Al mismo tiempo hace mención que la Sra. Elvia Navarro y su familia le han donado un terreno de 2.000 mts., para la construcción de dicho hogar ubicado en Palmares.

Posteriormente indica que en esa misma localidad hay una calle que ya se habían presentado ante el Concejo Municipal, que la habían cerrado pero luego se declaró como calle Municipal, pero lo que se solicita es que se le pueda meter el agua y la luz que apenas está a unos 200 mts., pero hay que distribuirla más, por ello solicita que se tome un acuerdo al respecto.

La señora Presidenta Municipal, solicita a la Administración brinde un informe al respecto, para dar comienzo con las gestiones con el ICE y ante Acueductos y Alcantarillados, para que la Junta de Protección Social ayude en la construcción del Hogar Emmanuel.

7. El regidor Luis Cordero Rojas, hace mención a lo siguiente:

- a) Sobre el OFI-1708-07-DAM, de la sesión anterior, indica no estar de acuerdo con la respuesta que dio la Alcaldesa Municipal en el punto a) de dicho oficio, donde menciona que en cuanto al tema de la actividad de la venta de piedra, arenon, arena conforme al acuerdo de Concejo Municipal, indica que el Sub-Proceso de Licencias y Patentes esta coordinando las Inspecciones del caso, para detectar el funcionamiento irregular de aquellas actividades comerciales relacionadas con la venta y extracción de materiales del cauce del río, en la cual menciona que las labores Municipales de verificación se están centrando principalmente en las actividades que operan 800 metros al este de la Escuela El Rosario de Arronis, a las orillas del río el Rosario de Pacuar, ya que los datos administrados de las otras dos direcciones no son exactas.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 083-07
27 de noviembre de 2007

Además las rutas nacionales hacia el distrito tercero y ruta que va al Hoyón no son precisas por lo que es imposible corroborar los hechos denunciados al respecto, igualmente hace mención que el Sub-Proceso de Licencias y Patentes indica que en un plazo de cinco días podrá emitir una información adicional sobre la inspección efectuada en el Rosario de Pacuar.

Por lo tanto, señala no satisfacerle la respuesta brindada por la señora Alcaldesa Municipal, indica que el argumento es demasiado pueril, diciendo que no le están dando dirección exacta.

- b) Al mismo tiempo hace mención sobre el Parqueo de la Feria del Agricultor, el cual es una Sociedad Anónima e indica que el Sub-Proceso de Licencias y Patentes se encuentra en el proceso de valoración de la solicitud planteada por la Feria del Productor Generaleño, el cual esta en espera del criterio de Ambiente y Energía sobre el cumplimiento del margen del río San Isidro, y en el capítulo II del Plan Regulador de este Cantón vigente y que es una ley actual dice "...definiciones y regulaciones generales en su artículo h) zonas de protección las áreas que borden nacientes permanentes permitidas en un radio de 100 metros medidos de modo horizontal, una franja de 15 metros medidos horizontalmente a ambos lados en las riberas de ríos, quebradas o arroyos si el terreno es plano y de 50 mts si el terreno es quebrado....",

Añade que el permiso de construcción para dicho parqueo, fue otorgado con la característica de que se encuentra pegando al río y con esto se quebranta lo estipulado el Plan Regulador, donde dice que se debe construir a 15 metros de la rivera. Por lo tanto indica que no queda satisfecho ya que no se esta cumpliendo con la ley.

Como otro punto la señora Presidenta Municipal, se refiere a respuestas de la Alcaldía Municipal con respecto al tema de los parqueos, sobre el edificio de la Ferretería Xiomara ubicado en el cruce del Liceo Unesco, el cual no cuenta con los permisos correspondientes y se le aplicó una paralización. Añade que se encuentra pendiente dicho permiso hasta tanto cumplan con los requisitos respectivos.

Al respecto la señora Alcaldesa Municipal, aclara que no cumplir con los requisitos, la Administración procede a trasladar el expediente a los Tribunales de Justicia para lleven a cabo la debida demolición.

Asimismo destaca que además no cuenta con la patente para su funcionamiento.

Sigue indicando la señora Presidenta, de Edificio de Tributación Directa el cual cuenta con dos permisos otorgados por la Arq. Martha Oviedo después de revisión efectuada y la inspección del edificio, se observó que en los planos el edificio cuenta con cuatro espacios de estacionamiento, pero los mismos se encuentran cerrados, por lo tanto debe existir un procedimiento para la apertura de los parqueos.

Asimismo cuentan con dos contratos con el parqueo Mayne de doce espacios, pero en este momento están construyendo y ya no existe parqueo.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 083-07
27 de noviembre de 2007

El regidor Luis Cordero Rojas, retoma que la Feria del Agricultor por concepto de parqueo, tiene importantes ingresos, por lo que sugiere solicitar a la Auditoría Interna, investigar el motivo por el cual se ha presentado tardanza con el otorgamiento de la patente y si la misma cancela algún monto por concepto de patente. Además hace referencia al artículo 18 del Plan Regulador, sobre las zonas de alto riesgo.

La señora Alcaldesa Municipal, externa no estar claro si debe solicitar el requisito al MINAE-SETENA, asimismo en lo personal es bueno que reciban ingresos por concepto de parqueo y pronto tendrán el dictamen de dicho Ministerio y de esa forma, terminar de cumplir con los requisitos para que Licencias y Patentes les pueda otorgar la patente.

Sobre el particular la regidora Iris Valverde Usaga, externa preocupación por el hecho que la señora Alcaldesa, aluda contra la insistencia del que el Concejo cumpla con la Ley. Además hace referencia al veto Interpuesto contra el acuerdo para la calle en la que se llevaría a cabo la Feria del Agricultor Generaleño, pero a esta Feria privada, si está permitiendo violación de la ley.

El regidor Luis Cordero Rojas, manifiesta la importancia de que el Concejo Municipal, sea informado sobre las actividades que aquí se llevan cabo.

La señora Alcaldesa Municipal, externa que la situación de la Auténtica Feria del Agricultor, no es responsabilidad de la Administración, ya que existe un criterio de Ingeniería de Tránsito que no permite el cierre de este tipo de la calle.

Por lo anterior la señora Presidenta, somete consideración de los señores Concejales, solicitar a la Auditoría Interna, proceda a investigar la razón de la tardanza de la patente de la Feria del Agricultor y quién permitió que construyera el parqueo sin considerar el Plan Regulador.

SE ACUERDA: Solicitar a la Auditoría Interna que investigue la razón de la tardanza de la patente de la Feria del Agricultor y quién permitió que construyera el parqueo sin considerar el Plan Regulador. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos. Votos negativos de las señoras Regidoras Deidalia Monge Padilla y Dora Chaves Vega.

ARTICULO 6. Informes de Comisiones.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN"

DICTAMEN: Solicitar a la Coordinadora de inspectores operativos diurnos en la Terminal de buses y Mercado Municipal. Solicitar al Coordinador del Mercado vigilar el perifoneo dentro del Mercado Municipal y Terminal de Buses".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Ambientales. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 083-07
27 de noviembre de 2007

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR SOLICITUD EFECTUADA POR EL SEÑOR MARCOS CARAZO"

DICTAMEN: Con respecto a la solicitud de que se le informe de todo lo ejecutado por la Comisión Ambiental se le informa que todo lo dictaminado por esta Comisión se incorpora en el acta, la cual es un documento público".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Ambientales. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR CONCEJO DE DISTRITO SAN ISIDRO DEL GENERAL"

DICTAMEN: Se acuerda transcribir esta documento al Director Regional de A y A, para que técnicamente emita su criterio".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Ambiente. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR PROYECTO CDP RIO GENERAL"

DICTAMEN: Se acuerda transcribir los por tanto de la resolución # 2160.

**POR TANTO
LA COMISIÓN PLENARIA RESUELVE:**

En sesión Ordinaria Nº **133-2007** de esta Secretaría, iniciada el **29 de OCTUBRE del 2007**, en el Artículo Nº **07** acuerda:

PRIMERO: No acoger la denuncia del señor Manuel Carazo Sánchez por cuanto la metodología de extracción responde a la aprobada para el desarrollo de este proyecto.

SEGUNDO: Ordenarle a la empresa desarrolladora **Áridos de Costa Rica S.A.** que en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, realizar lo siguiente:

- Presentar un Plan de monitoreo para el control de calidad de aguas del río durante el proceso extractivo.
- Presentar un plan de acondicionamiento del dique a fin de proteger a la población del Bº Marsella.
- No alterar y proteger el sitio de recreación de los pobladores conocido como la "Poza del Indio"
- Cumplir con lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental en cuanto los horarios de trabajo y sistema de extracción.
- Implementar un sistema de señalización en la vía pública aplicado al tránsito de maquinaria en el área del proyecto.

TERCERO: Se aprueba el informe regencial consolidado.





296

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 083-07
27 de noviembre de 2007

CUARTO: Ordenarle a la empresa desarrolladora proceda de inmediato a **RENOVAR** la Garantía Ambiental por un monto de \$7000 dólares (**Siete mil dólares**)

QUINTO: Mantener la periodicidad de la presentación de los informes de responsabilidad ambiental.

SEXTO: Contra esta resolución cabe Interponer dentro del plazo de tres días a partir del día siguiente a la notificación, los recursos ordinarios de revocatoria ante la SETENA, y el de apelación ante el Ministerio de Ambiente y Energía, de conformidad con los artículos 342 y siguientes de la Ley General de Administración y 87 de la Ley Orgánica del Ambiente.

SETIMO: Toda documentación que sea presentada ante la SETENA deberá Indicarse claramente el número de expediente, el número de resolución y el nombre completo del proyecto".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Ambiente. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR MAURICIO BONILLA BONILLA.

DICTAMEN: Visito el criterio técnico del coordinador de la actividad de mercado, OFI-120-07-AMT se recomienda:

Aprobar la sesión de derechos del local N°53 del mercado municipal, del Señor Mauricio Bonilla Bonilla a favor del señor Mario Bonilla Bonilla, por cumplir con los requisitos del reglamento respectivo".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR RONNY NAVARRO QUIRÓS.

DICTAMEN: Vista la solicitud del señor Ronny Navarro Quirós, para que se tenga por aprobado el traspaso y cambio de actividad del local N° 14 del Mercado y Terminal de Buses, alegando que operó el silencio positivo, se recomienda:

Rechazar la petición del gestionante, puesto que su solicitud sí fue resuelta mediante acuerdo Municipal de sesión 012-02, art. 8), inciso 4), del 23 de junio de 2002, en la cual se rechazó la solicitud de traspaso.

Notifíquese formalmente al Interesado del acuerdo antes citado y adjúntese copia del OFI-040-07-PST a fin de que pueda ejercer sus derechos".

SE ACUERDA: Aprobar Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 083-07
27 de noviembre de 2007

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR OLI LIMITADA.

DICTAMEN: Considerando que:

1. El apoderado de la sociedad Oli Limitada, propletaría del Salón el Prado, formula recurso extraordinario de Remisión contra la emisión de un Certificado de uso de Suelo no conforme, CRT-1238-07-SPU, el cual deniega el uso de suelo para Salón. Se argumenta que según criterio de la Sala Constitucional, la Municipalidad no puede vaciar de contenido el derecho de propledad sin previa indemnización, máxime tratándose de una actividad preexistente al Plan Regulador.
2. Visto el criterio jurídico emanado del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos por acuerdo atención de este Concejo, encontramos razonables y apegados a Derecho los argumentos expuestos en el OFI-039-07-PST. En efecto la Municipalidad si está facultada para aplicar el Plan Regulador y en el caso presente no se está privando al recurrente del goce de su derecho de propiedad, toda vez que se ha autorizado la actividad de Bar y Restaurante. No obstante por tratarse de una zona Residencial existen ciertas limitaciones al tipo de actividad a realizar, según lo establece el artículo 11.2 del Reglamento de Zonificación al Plan Regulador en relación con el anexo 1, que establece como uso no permitido en dichas zonas el Salón de Baile. La restricción es comprensible, pues procura proteger la salud y derecho a un ambiente sano de los habitantes de una Zona Residencial.

Por lo expuesto se rechaza el recurso de Remisión planteado. Notifíquese al interesado y adjúntesele copia del OFI-039-07-PST".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR ALCALDÍA MUNICIPAL, "CONVENIO PARA COBRO ADMINISTRATIVO DE MOROSOS".

DICTAMEN: Considerando que:

1. Siendo un problema totalmente determinado como de seriedad y apremiante para la Municipalidad.
2. Se tienen claramente estudiadas y aceptadas las condiciones del Convenio con la empresa COBROS RAPIDOS METROPOLITANOS S.A. con esta Municipalidad.
3. Que serán de gran beneficio para la eficiencia del Cobro Administrativo en el Sub-proceso de Gestión Tributaria.

POR TANTO: Esta Comisión recomienda el acuerdo del Concejo para que se firme el dicho convenio".



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 083-07
27 de noviembre de 2007

SE ACUERDA: Aprobar Informe de la Comisión de Gobierno Y Administración. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

A continuación se consiga dicho convenio:

CONVENIO DE USO DE SERVICIOS PARA LA
GESTION DEL COBRO EXTRAJUDICIAL
ENTRE
COBROS RAPIDOS METROPOLITANOS S.A.
Y LA MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

Entre nosotros, ROSIBEL RAMOS MADRIGAL mayor, casada una vez, administradora, vecina de San Isidro de El General, portadora de la cédula de identidad número uno-seiscientos setenta y tres-cero veintidós, en calidad de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la **MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON**, con cédula jurídica número tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil cincuenta y seis, en adelante conocida como la **MUNICIPALIDAD**, según nombramiento realizado, debidamente autorizada para este acto y que por resolución del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, número cero treinta y cinco-E-dos mil siete, de las ocho horas con treinta y cinco minutos del quince de enero de dos mil siete, debidamente autorizada para este acto según acuerdos del Concejo Municipal cero setenta y ocho-cero siete, artículo tres, inciso tres, del veintitrés de octubre del dos mil siete y número cero ochenta y tres-cero siete, artículo seis, inciso ocho del veintisiete de noviembre del dos mil siete y **OSCAR PEREZ CARPIO**, mayor, casado una vez, portador de la cédula de identidad número tres- doscientos dieciséis- setecientos ochenta y dos, domiciliado en Heredia, en su condición de Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la entidad **COBROS RAPIDOS METROPOLITANOS SOCIEDAD ANÓNIMA**, con domicilio en Heredia, de la Tributación Directa veinticinco metros al sur y setenta y cinco metros al oeste, Edificio Yolanda, local número siete, con cédula jurídica número **TRES-CIENTO UNO-CIENTO**



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 083-07
27 de noviembre de 2007

NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO, quien en adelante se designará como **LA EMPRESA** en su condición de entidad profesional y privada encargada de coadyuvar en la gestión del cobro extrajudicial, hemos convenido en realizar el siguiente contrato de servicios profesionales, el cual se regirá el Código Municipal, la Ley de Contratación Administrativa y la Ley General de Administración Pública, así como supletoriamente por el Código de Comercio, el Código Civil y las siguientes convenciones:

PRIMERO: La **MUNICIPALIDAD Y LA empresa**, convienen en que la **CORPORACIÓN MUNICIPAL**, hará uso de los servicios que brinda la entidad **COBROS RAPIDOS METROPOLITANOS SOCIEDAD ANÓNIMA**, para coadyuvar en la gestión del cobro extrajudicial de los casos remitidos a esta última; los cuales serán los que designe dicha **CORPORACIÓN MUNICIPAL**, de entre todos aquellos que formen parte de la cartera de morosidad de los diferentes tributos municipales para todo el cantón de Pérez Zeledón..

SEGUNDO: **LA EMPRESA**, se compromete a realizar diligentemente la labor de cobro extrajudicial de las deudas pendientes que la municipalidad le entregue, siguiendo los procedimientos previamente establecidos en la oferta de servicios que se anexará a este convenio y que indefectiblemente pasará a formar parte integral del mismo.





300

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 083-07
27 de noviembre de 2007

TERCERO: La **MUNICIPALIDAD** se compromete a enviar a la **EMPRESA**, por los medios electrónicos y tecnológicos que estime conveniente, una lista actualizada según sus necesidades de todos los contribuyentes morosas en el **MUNICIPIO** cuya deuda debe ser objeto de cobro extrajudicial, con las direcciones correctas de los Contribuyentes morosos; así como brindar información adicional que sea de utilidad para identificar y notificar al contribuyente. Todo lo anterior dentro del marco de reserva que establece el artículo 117 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. A su vez la **EMPRESA** se compromete a utilizar esta información con el único objetivo de desarrollar la estrategia de cobro extrajudicial respectiva que proceda en cada caso, guardando reserva absoluta de la identidad de los contribuyentes y de las cuentas morosas para otros fines distintos a los señalados en el marco de este convenio. Cualquier abuso o uso indebido de esta información que se realice causará automáticamente la rescisión del presente convenio sin responsabilidad alguna de parte de la **MUNICIPALIDAD** hacia la **EMPRESA** sin detrimento de la responsabilidad que pueda caber para la **EMPRESA** por el uso demostrado de esta información más allá de los fines concretos que establece el presente convenio.

CUARTO: La **MUNICIPALIDAD** brindará toda la colaboración en los diversos aspectos que la **EMPRESA** requiera para desempeñar exitosamente su labor.

QUINTO: Para lograr una eficiente recuperación es responsabilidad de la **MUNICIPALIDAD** que la información suministrada sea correcta, en caso de que así no lo sea la **EMPRESA** coadyuvante en la gestión de cobro interpondrá sus buenos oficios para tratar de localizar al deudor, para lo cual utilizará todos sus recursos y si aún así es





MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 083-07
27 de noviembre de 2007

imposible recomendará a la **MUNICIPALIDAD** la posibilidad de que la cuenta sea tomada como incobrable. La decisión de declarar la cuenta respectiva como incobrable será exclusivamente de la **MUNICIPALIDAD** de conformidad con los procedimientos establecidos en el Reglamento para el Cobro Administrativo y Judicial vigente en la Municipalidad.

SEXTO: El servicio prestado por la **EMPRESA**, no genera ningún costo para la Municipalidad, que signifique erogación de fondos públicos, ya que el pago de dichos servicios prestados por la **EMPRESA** correrá por cuenta exclusivamente del contribuyente moroso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 del decreto número 32493-J, Ley de Aranceles en lo que respecta al Cobro Extrajudicial.

SETIMO: Entre las partes no existe relación laboral o empleo público de ningún tipo, sino que se trata de una relación de codyuvancia en la prestación del servicio profesional de gestión de cobro extrajudicial. Por tal razón el personal contratado por la Empresa **COBROS RAPIDOS METROPOLITANOS SOCIEDAD ANÓNIMA**, para realizar el cobro, en forma alguna se considerarán empleados o funcionarios de la **MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON**. En tal sentido, **COBROS RAPIDOS METROPOLITANOS SOCIEDAD ANÓNIMA**, se compromete a asumir el pago de dicho personal, así como de mantener en orden de las obligaciones tributarias y de cargas sociales referidas a su planilla laboral, exonerando expresamente a la **MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON** sobre tal extremo.





MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 083-07
27 de noviembre de 2007

OCTAVO: El presente contrato es por el plazo de un año a partir de su firma y su efectividad conforme a las normas que regulan la materia, sin embargo las partes podrán poner fin anticipadamente en cualquiera de los siguientes casos: a) Cuando la **MUNICIPALIDAD** considere que el cobro que realiza la **EMPRESA** no esta dando los resultados deseados. b) Cuando la **EMPRESA**, por razones de conveniencia corporativa o profesional decida renunciar al ejercicio de este contrato, para lo cual deberá comunicar con tres meses de antelación su decisión de separarse de este convenio y deberá haber una decisión previa motivada de la **MUNICIPALIDAD** que así la autorice.

NOVENO: La **MUNICIPALIDAD** procurará por todos los medios a su alcance que el deudor moroso que haya sido atendido por la **EMPRESA** no pueda llegar a ningún arreglo de pago con el Municipio si previamente no ha cancelado los honorarios por la gestión realizada por la **EMPRESA**. Para ello la **MUNICIPALIDAD** se compromete a desarrollar una adecuada campaña de divulgación que ponga en conocimiento de los contribuyentes deudores las condiciones del presente convenio y que advierta de antemano a los mismos su obligación de pagar la deuda anticipadamente con la **EMPRESA** a fin de lograr el pago integral de la deuda con la **MUNICIPALIDAD**.

DECIMO: Asimismo, queda entendido que en caso de que el Contribuyente no sea ubicado por la **EMPRESA** que realiza el cobro, o siendo notificado por la misma, no se presente a arreglar a las oficinas Municipales, así como cualquier otro gasto en la **EMPRESA** incurra en su gestión cobratoria que no sea honrado por el contribuyente, la **MUNICIPALIDAD** no estará obligada de modo alguno a cubrir ninguna suma de dinero





MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 083-07
27 de noviembre de 2007

por este concepto a la **EMPRESA**, sino que dicho costo financiero será asumido por la empresa gestora que realiza el cobro.

UNDECIMO: El presente convenio deberá ser refrendado por la **MUNICIPALIDAD** para que pueda surtir todos sus efectos de conformidad con el Reglamento de Refrendos promulgado por la Contraloría General de la República. Así mismo, se hace saber que este convenio no representa erogación financiera alguna para la **MUNICIPALIDAD**.

En fe de lo anterior firmamos en dos tantos de un mismo tenor en la Ciudad de San Isidro de El General en el Cantón de Pérez Zeledón a los tres días del mes de diciembre del año dos mil siete”.

9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR PROCESO ARCHIVO MUNICIPAL.

DICTAMEN:

1. Considerando que la ley 8114 está apenas experimentando en cuanto al uso de sus recursos en las Municipalidades.
2. Que reformar a estas alturas dicha ley para darle o independizar recursos en los Concejos Municipales de distrito no es conveniente.
3. Que es mejor reglamentar el uso de esos recursos de la Municipalidad Madre para atender eficientemente las necesidades de los Concejos Municipales de Distrito.

Por tanto: esta comisión no recomienda el apoyo a este proyecto de ley”.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Gobierno Y Administración. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 083-07
27 de noviembre de 2007

10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR PROCESO ARCHIVO MUNICIPAL

DICTAMEN:

1. Que este proyecto de ley pretende exonerar de todo tipo de tributos, tasas e impuestos nacionales y de importaciones pasadas, presentes y futuras a todas las asociaciones sin fines de lucro que operen legalmente en nuestro país.
2. que considerando que esto afecta directamente a los ingresos de las Municipalidades por cuanto el IBI es uno de los impuestos que se verán unos afectados, y es uno de los que no mas proveen a la Municipalidad.

Por tanto: Esta comisión NO RECOMIENDA el apoyo a este proyecto".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Gobierno Y Administración. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ADMINISTRACIÓN

DICTAMEN: Revisada la modificación interna presupuestaria PMP 014-07-2007-SCT, presentada por la Junta Vial Cantonal, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

Homologar la modificación presentada, se adjuntan los documentos pertinentes".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Hacienda Y Presupuesto. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ADMINISTRACIÓN.

DICTAMEN: Revisado el movimiento interno presupuestario PMI 007-07-SCT, presentado por la Junta Vial Cantonal, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, homologar el movimiento interno presentado. Se adjunta los documentos pertinentes".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Hacienda Y Presupuesto. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ARTICULO 7. Informe de la Presidencia.

1. La señora Presidenta Municipal, hace referencia a que en sesión ordinaria 069-07, artículo 3), inciso 9), celebrada el 21 de agosto de 2007, se conoció nota suscrita por el Consejo de Distrito de Platanares, donde solicita el traspaso del terreno donde se encuentran las oficinas de la Guardia Rural y la de este Concejo. Dicho terreno está a nombre de la Municipalidad, esto con el fin de ver si es posible construir la delegación de la Guardia Rural y el Salón de reuniones del Consejo de Distrito. Al respecto se trasladó la nota a la Alcaldía Municipal, para que coordinaran los trámites respectivos.





MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 083-07
27 de noviembre de 2007

Por lo anterior señala la importancia de tomar el acuerdo de solicitar a la Alcaldía proceder a firmar el convenio de uso en precario del lote donde se encuentra la oficina de la Guardia Rural y el Concejo de Distrito de Plantonares. Asimismo proceda a presentar el Proyecto de Ley correspondiente.

SE ACUERDA: Autorizar a la señora Alcaldesa para que procede a realizar gestiones para la firma del Convenio de uso de precario del lote en donde se encuentra la oficina de la Guardia Rural y la del Concejo de Distrito de Platanares, además para que proceda a presentar proyecto de ley. Con la finalidad de construir la delegación de la Guardia Rural y el Saló de reuniones del Concejo de Distrito.

2. La señora Presidenta Municipal, externa conocer que se esta realizando un proyecto de lotificación ubicado 100 metros norte y 200 oeste del Banco Nacional, en la comunidad de Palmares, situación que según indica es bastante preocupante ya que se desconoce la forma que se abastecerá de agua.

Dado lo anterior somete a consideración de los señores Concejales, solicitarle a la Alcaldía que en el plazo de veintidós días proceda a brindar un informe sobre el Proyecto de lotificación, ubicado 100 mts. Norte y 200 mts. Oeste del Banco Nacional de Palmares. Con el fin de que se indique si hay algún trámite para otorgar el permiso del agua a esta comunidad, así mismo si existen las gestiones necesarias para la electrificación de esta zona.

SE ACUERDA: Solicitarle a la Alcaldía que en el plazo de veintidós días proceda a brindar un informe sobre el Proyecto de lotificación, ubicado 100 metros Norte y 200 metros Oeste del Banco Nacional de Palmares. Con el fin de que se indique si hay algún trámite para otorgar el permiso del agua a esta comunidad, así mismo si existen las gestiones necesarias para la electrificación de esta zona. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS.

Licda. Deyanira Chaves Fonseca
Presidenta Municipal

Srta. Yallie Robles Rojas
Secretaria Municipal a.i.

